



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

C I R C U L A R

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: SUPERVISORES, DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO Y SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPALES

ASUNTO: CENSO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.

FECHA: 20 DE MAYO DE 2009

Con el ánimo de establecer con exactitud cuantos son los establecimientos educativos de carácter privado que funcionan en el departamento, solicitamos muy especialmente a ustedes realizar las siguientes actividades:

- 1.- Numero de establecimientos educativos no oficiales que funcionan en el municipio en el cual usted tiene competencia.
- 2.- Nombre del representante legal del establecimiento educativo, teléfono y dirección de contacto.
- 3.- Numero de estudiantes que atiende indicando los grados que cursan.
- 4.- Niveles educativos que ofrecen, modalidad y jornadas en la cual presta sus servicios.
- 5.- Situación legal, reportando copia de la Licencia de funcionamiento.

La anterior información deben reportarla a esta Secretaria a más tardar el día 27 de mayo del presente año.

Agradezco su pronta y positiva respuesta.

  
PEDRO ANTONIO PADILLA.